



# CONGRESO NACIONAL

## RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN LAS VISTA PÚBLICA EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 05061.

### PRESENTADO POR:

- DEPARTAMENTO DE COMISIONES PERMANENTES

### INDICE DE LAS PROPUESTAS

1. Deivis Ventura, Red de Voluntarios de Amigos, siempre amigos.
2. Francis Taylor, Alianza Nacional Gays, Travestis y Homosexuales (GTH)
3. Valerio Lara, Centro de Recursos Educativos Salomón.
4. Wilkin Lara, Iglesia de la Comunidad.
5. María Estela Sánchez, Red de Abogados Cristianos.
6. Norberto de Sánchez. Unión Patriótica Quisqueyana.
7. Victor Livio Cedeño, Fundación del Desarrollo Social, Político y Ecnómico.
8. Alberto Valenzuela de los Santos, Fundación Probática.
9. Teófilo Regús, Superintendencia de Bancos, Director Depto. Legal.
10. Carlos Rodríguez, Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios (CONACONU)
11. Marianela Pinales, Red Urbana Popular.
12. Ramón Almánzar, Unidad del Pueblo
13. Pedro Matos, Dirección General de Contabilidad
14. Luís Gómez Pérez, Foro Participativo por la Asamblea Constituyente.
15. Rafael Santana Viñas, Coordinador del Proyecto Constitución UNPHU.
16. Lourdes Contreras, Foro de Mujeres por la Reforma Constitucional (INTEC)
17. Alina Ramírez, CLADEM - RD
18. Narciso Isa Conde, Círculo Caamañistas
19. Denisse Paiwonsky, Colegio Mujer y Salud
20. Jeannie Ferreras, Personal.
21. Luís Sckeecker Ortiz, Academia de Ciencias
22. Josefina Peña de Estrella, Pastoral de la Infancia de la Iglesia Católica y Aimé Pérez, Ministerio Amigos Jesús y María
23. Joseph Anthony, Alianza para los Derechos Humanos

- 
24. Rosa Castillo, Jóvenes para el Derecho a Elegir
  25. Mildred Mata, Núcleo de Apoyo a la Mujer
  26. Gissell Scalón, Foro Ciudadano
  27. Francisco Checo, Participación Ciudadana, movimiento cívico no partidista
  28. Aida Tavárez, Red Dominicana por la Salud de las Mujeres.
  29. Nicolás Familia, Personal
  30. Isaac Terrero, Fundación para el Desarrollo Sostenible de Niños y Jóvenes Dominicanos.
  31. Sandra Castillo, Pastoral Cristiana Derechos Humanos.
  32. Padre Manuel Ruíz, Arquidiócesis de Santo Domingo
  33. María Graciela Cuervo, CIPAF
  34. Domingo Bueno Paulino, Red Urbana Popular.
  35. Frank Portorreal, Representación Dominicana en el Exterior
  36. Francisco Fernández, Representación de los Dominicanos en el Exterior
  37. Candido Simó, Asociación Dominicana de Juristas
  38. Isabel Rivas, Universidad O&M
  39. Juan Pablo Moreta, Universidad O&M
  40. Reisi Santana, Grupo Germinado de Ideas Santo Domingo
  41. Juan Isidro Martínez, Dominicanos en el Exterior
  42. Yuly Betances, Red Nacional de Jóvenes de Santiago.
  43. Daniel Santana, Asociación de Acción Comunitaria.
  44. Yolanda Santana, Coordinadora de Mujeres del Cibao.
  45. Osiris Disla Inoa, DM & Asociados
  46. Luz María Cortazar, Instituto de la Familia.
  47. Roberto Cassá, Archivo General de la Nación.
  48. Leonardo Rondón, Fuerza Nacional Progresista.
  49. Gregorio Mirabal, PLD seccional de NY
  50. Carlos Félix, Personal
  51. Rafael Evans PLD seccional de Miami
  52. Altgracia Carvajal, Alianza de Género y VIH
  53. Hugo Segura, Personal
  54. Ovi Saldivar, Personal
  55. Alfonso Jáquez, DIAPE
  56. Marcos Montilla, PLD seccional New Jersey
  57. Magistrado Erick Martínez, Corte de Trabajo
  58. Felipe de León, Masonería Dominicana
  59. Aldrian Almonte, Presidente de la Sociedad de Ginecología
  60. Liliam Fondeur, Centro de Estudio de Género de INTEC
  61. Juan Tomás Taveras, Policía Nacional
  62. Piroshka Kalaf de Almonte, Personal
  63. Nancy Nuñez, Personal
  64. Erpubel Puello, Fundación Justicia para todos
  65. Rafael Adriano Mota, Asociación de Aulas en el Hogar (Homeschools)
  66. César Moliné, Comisión Nacional para la Sociedad de la Información, INDOTEL.
  67. Richard Martínez, Partido Nacional Social Demócrata (PNSD)

---

**RESUMEN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR ESCRITO, EN LAS VISTAS PÚBLICAS A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SOBRE PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EXPEDIENTE NO.05061**

**1. Deivis Ventura, Red de Voluntarios de Amigos, siempre amigos**

Explicó que la Organización de Estados Americanos (OEA) apoya todos los grupos sexuales y rechaza la discriminación. Expresó que el artículo 29 sobre la libertad de igualdad de la propuesta debe contemplar a las personas homosexuales, tal como en otros países.

**2. Francis Taylor, Alianza Nacional Gays, Travestis y Homosexuales (GTH)**

Expresó que el artículo 29, que se refiere a la no discriminación por sexo, pero actualmente el 64% de la población dominicana discrimina a los homosexuales, transexuales y lesbianas. Todo esto abarca el ámbito social, económico y la salud, es una necesidad que busca ser cubierta.

**3. Valerio Lara, Centro de Recursos Educativos Salomón**

Expresó su inquietud en referencia al artículo 25 del referido proyecto de ley, donde establece el español como el idioma oficial del país, “pero el proyecto tiene por lo menos 16 párrafos con errores de redacción, ambigüedades y términos extraños”, por lo que sugirió se reconozca la autoridad de la Academia Dominicana de la Lengua y se integre a esta institución como consultora del Congreso para la revisión final de la Constitución. Que se excluyan los términos razonabilidad y confiscatoriedad que están en el proyecto, entre otros. Se eliminen las ambigüedades de los artículos 2 y 104.

Sobre el artículo 2, expresó que el mismo viola el principio de soberanía, en tanto en la voluntad popular o sus representantes no tuvieran facultades para el control del Poder Judicial. Se debe incluir un párrafo transitorio adicional que el Referéndum Aprobatorio del artículo 247, incluya a los cambios constitucionales eventuales. Que se agregue mecanismos para la Soberanía Ciudadana ejerza eficazmente las facultades que le conferiría el artículo 2 del nuevo texto.

Y por último, que se convoque para una Asamblea Constituyente para el cambio del marco constitucional.

**4. Wilkin Lara, Iglesia de la Comunidad.**

Propone que el artículo 29 se redacte de manera implícita, que todas las personas nacen libres, pero y las personas que están en condiciones de refugiados... “¿dónde quedan, discriminados?”, por otro lado, refiriéndose al artículo 44, numeral 1, expresa que éste discrimina a los hijos que nacen fuera de matrimonio, porque se establece que el matrimonio es el fundamento de la familia y no es de esa manera.

---

## **5. María Estela Sánchez, Red de Abogados Cristianos de la República Dominicana**

Estableció el principio de igualdad religiosa, propone una Constitución equilibrada con igualdad en las religiones, manteniendo separaciones de cultos. Este problema de discriminación religiosa sólo se podrá resolver cuando se establezcan vías de respeto entre la Iglesia y el Estado. “En la Constitución actual se omite hacer referencia a la jerarquía de los Tratados Internacionales. La reforma, en su artículo 5, parece otorgarle una jerarquía supraconstitucional. Esto, a razón de que no los incluye dentro de la lista de normativas nulas de pleno derecho frente a un conflicto de norma, en contradicción con la Constitución, es decir el proyecto de Constitución sólo afecta de nulidad absoluta a las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y actos contrarios, pero no a los tratados internacionales. El texto parece inducir la idea de que los tratados internacionales ratificados serán válidos, aunque fuesen contradictorios a la Constitución. En principio se puede hablar de que en la República Dominicana existe una igualdad de derecho y no una igualdad de hechos”.

## **6. Norberto de Sánchez. Unión Patriótica Quisqueyana**

Sugirió que el número de senadores se reduzca, de 32 a 12, los diputados de 179 a 75, propuso también que los síndicos, regidores y gobernadores sean menos de los actuales, así como eliminar algunos cargos políticos y con esto se eliminaría el 88% de la nómina pública. La eliminación de la reelección de cualquier cargo político y aumentar los períodos por los que fueron electos de 4 años a 6 años y unificándolo en el mismo año pero en fechas diferentes. Sugirió también que los militares puedan votar, pero sin realizar campañas políticas públicas por ningún partido.

## **7. Victor Livio Cedeño, Fundación del Desarrollo Social, Político y Económico.**

Cuando se habla de nacionalidad, en el artículo 16, se está hablando de discriminación, porque está basado solo pensando en Haití. Se debe hacer política migratoria, pero no establecerlo en la Constitución, porque así lo harán con los hijos de dominicanos nacidos en los Estados Unidos”. Debe ser dominicano todo el que nace aquí y ya.

## **8. Alberto Valenzuela de los Santos, Fundación Probánica.**

Abordó el tema de la Zona Fronteriza de la República Dominicana con Haití. Expresó que en la actual Constitución, el artículo 7, está contemplado sólo en papel el panorama de esa región, pero luego de ponderar los artículos 14 y 15 del proyecto, se pudo comprobar que es una división del artículo 7 del actual con alguna variante, lo que no deja de ser mera declaración de intenciones.

“La nueva Constitución debe contener un mandato claro y definido dirigido a los conductores del país sobre la obligación de contribuir con el desarrollo de la Línea

---

Fronteriza, asegurando el crecimiento económico y social”. (Depositó la sugerencia de como deberían quedar los referidos artículos 14 y 15).

**9. Teófilo Regús, Superintendencia de Bancos, Director Depto. Legal.**

Expresó que el proyecto de reforma, con la disposición de convocar una Asamblea Revisora lleva a entender que el interés de la misma es atribuirle estatura constitucional a aspectos que en la actualidad son normados por leyes adjetivas y se debe preservar dicha condición. Expresó que el artículo 209 del proyecto le asigna las funciones y deberes de la Superintendencia de Bancos al Banco Central, situación que no corresponde al régimen actual. Esto contradice los orígenes del Sistema Bancario Nacional, que siempre ha mantenido separadas las funciones de ambas instituciones, como una forma de fortalecer el régimen de supervisión en las entidades de intermediación financiera. En ese mismo orden, expuso que los artículos 203, 204, 205, 206, 207,208, son disposiciones de leyes ordinarias no tipo constitucional, por lo que la entidad que representa depositó una redacción alterna de esos artículos.

**10. Carlos Rodríguez, Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios.**

Apoya que la Reforma a la Constitución se realice a través de una Constituyente, apoyan la independencia del Ministerio Público. Apoyamos al Tribunal de Garantías Constitucionales.

**11. Marianela Pinales, Red Urbana Popular, representada por Santos Carvajal.**

Discutió el Título II, Capítulo I. Sección II, Artículo 42 del Derecho a la Vivienda. Sugirió que al artículo 42 se le adicione lo siguiente: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privadas, comunitarias, estatales, asociativas, cooperativas, mixtas y que deberá cumplir su función social y ambiental.” Depositaron también la sugerencia de modificación al literal a) del referido artículo y la modificación al artículo 48.

**12. Ramón Almánzar, Unidad del Pueblo**

Comenzó su exposición expresando que: “Como es del conocimiento de todos los legisladores, el Título XIII de la Constitución vigente, referido a las reformas constitucionales, en sus cinco artículos, sólo ordena Reforma de la Constitución, no la aprobación de una Constitución nueva, por lo que al tratarse de una nueva Constitución, es evidente que este Congreso no tiene calidad para eso, pues carece del poder constituyente del que sólo es poseedor el pueblo mismo”. En ese mismo orden prosiguió: “Si los legisladores constituidos en Asamblea Revisora modificaran los artículos 117,118,119 y 120, para dar paso a la Constituyente por voto popular, las organizaciones que integran la Unidad del Pueblo tiene una propuesta de metodología para que los constituyentes representen la diversidad de la sociedad dominicana”.

**13. Pedro Matos, Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

Expresó que la exposición está motivada en lo expuesto en los artículos 229 y 231 bajo la sección IV, de la propuesta de reforma sobre el Control de Fondos Públicos y sección V, de la Contraloría General de la República. El interés de la Dirección

---

General de Contabilidad es que la propuesta de la Reforma Constitucional pueda tomar en cuenta la reciente Reforma Financiera de todo el sector público, para que exista la coherencia y relación adecuada, ya que el proyecto tiene aspectos que entran en contradicción con la Ley Orgánica 126-01, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en lo referente a los artículos 229 y 231 con sus literales, por lo que depositaron a través de las secretarías de la Comisión, una propuesta de modificación a los referidos artículos.

#### **14. Luis Gómez Pérez, Foro Participativo por la Asamblea Constituyente.**

Estas personas depositaron un proyecto de reforma constitucional unificado con los abogados y juristas de la UNPHU, UASD, CONARE y la Comisión Especial designada mediante el Decreto No.410-01 por lo que solicitaron que sea revisado dicho documento y se le tomen en consideración. En el mismo se encuentran 25 propuestas de juristas que fueron desechadas, entiende que la posición de los legisladores no es fácil, porque se quiere que sea la revisora que lo conozca, pero en este caso debería conocerse en una constituyente. “¿Cómo se pretende que sea la Asamblea Revisora que la conozca si se están agregando 132 artículos, más el artículo 116 le otorga a la revisora para reformar la Constitución, no para hacer una nueva?” A esto, el Presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez le solicitó algún contacto, a lo que el expositor respondió que sus números de contacto estaban al final de la propuesta.

#### **15. Rafael Santana Viñas, Coordinador del Proyecto Constitución UNPHU.**

Explicó que el proyecto que declara la necesidad de una reforma carece de todo sustento jurídico por la naturaleza del objeto que propone una aparente reforma, y en realidad es una nueva Constitución. La Asamblea Nacional, en su calidad de Asamblea Revisora, no es un órgano apto para crear y proclamar una nueva Constitución, a estos fines, se requeriría de un órgano facultado exclusivamente por el pueblo, y esto es representado a través de un Asamblea Constituyente.

#### **16. Lourdes Contreras, Foro de Mujeres por la Reforma Constitucional (INTEC).**

Expresó que 27 organizaciones han trabajado para formular la propuesta que depositarán más adelante. Expresó que la propuesta de Reforma Constitucional que queremos las mujeres es la que favorece la Asamblea Constituyente con la conformación paritaria de hombres y mujeres, el carácter representativo de la democracia y no de suplantarse, expresó que hay vacíos en la actual Constitución y quitar el velo de las raíces culturales. La norma jurídica es una parte sustancial, hay que transformar la Constitución en su fondo, no en forma. Una nueva Constitución pensada desde la sociedad, a partir de intereses específicos elegidos con el mandato exclusivo de reformar la Constitución.

#### **17. Alina Ramírez, CLADEM - RD (Yolanda Santana tomó el turno en representación Mujeres del Cibao.**

Expresó que las mujeres del Cibao apoyan en todas sus partes que se convoque una Asamblea Constituyente. El Artículo 2 habla de democracia, lo que significa participar no sólo con paridad de igual a igual, sino también en su diversidad con todos los ciudadanos, empezando por las mujeres, por tanto, hay que tomar en cuenta los

---

resultados de las consultas hechas para opinar. El pueblo es el soberano y hay que tomarlo en cuenta para cuando los legisladores voten. Sugirió a los legisladores tomar en cuenta todas las propuestas que surgirán a partir del tema discriminatorio.

### **18. Narciso Isa Conde, Círculo Caamañistas**

“En las democracias avanzadas el poder constituyente es independiente de los demás poderes del Estado, pero aquí no. En la República Dominicana está vigente una democracia representativa de corte liberal, ahora neoliberal, impregnada de fuertes tradiciones autoritarias (trujillistas, balagueristas), con un sistema constitucional cerrado, mediante el cual el Poder Legislativo ejerce indebidamente también de funciones de poder constituyente. Esa anomalía se ha prolongado por mucho tiempo y ahora se reconoce la necesidad de hacer un cambio en la Constitución, ahora el Poder Legislativo no debería pretender hacer de Asamblea Constituyente”.

El Congreso debería hacer un ejemplo o un gesto, cediendo el exceso de poder, diferenciando la función legislativa de la Constituyente. Así se reconoce el sentir del pueblo, algo sencillo pero justo. Concluyó expresando: “Sugiero que se aborden exclusivamente la modificación de los artículos 116, 117, 118, 119 de la Constitución vigente a fin de convocar a la Asamblea Constituyente. Con esta decisión de seguro actuarían en armonía con un justo anhelo democrático compartido con amplios sectores de nuestra sociedad”.

### **19. Denisse Paiwonsky, Colectiva Mujer y Salud**

La propuesta de la señora Paiwonsky se refiere a los derechos de las personas en el ámbito de la sexualidad y al control de la reproducción y se utilizó como punto de partida el artículo 28 del Proyecto de Reforma, el cual expresa que “la integridad del hombre y la mujer es sagrada” pero en otros artículos, se despoja a las mujeres y sus parejas del derecho básico y fundamental de gozar de autonomía sobre su propio cuerpo. “Obligar a una mujer o una niña, llevar a cabo un embarazo viola la integridad corporal y privacidad, como justificar la imposibilidad de una mujer que no pueda abortar, pero utiliza las disposiciones del Estado como medida injusta que sacrifica a todas las mujeres, principalmente las más pobres”. Las Naciones Unidas en el 2007 publicaron un artículo que decía que sólo 5 países prohíben el aborto, entre ellos República Dominicana, El Salvador, Chile, República de Malta y El Vaticano. Sobre el artículo 44 expresó que el mismo busca cerrar una discusión que no ha comenzado en República Dominicana, relativa a los derechos civiles y políticos de las minorías sexuales (matrimonio heterosexual), en cuanto al matrimonio gay y modelos variados familiares, debe ser modernizado acogiéndose a la equidad de género y acogerse a los derechos de reproducción y ejercicio libre de sexualidad. En el artículo 6, debe incluirse la palabra laico en el título de dicho artículo.

### **20. Jeannie Ferreras, Personal.**

Apoya el establecimiento de la Asamblea Nacional Constituyente como medio de expresión, inclusivo y participativo de todo el pueblo dominicano sobre la elección del texto Constitucional consensuado. Expresó que la igualdad debe ser vista desde la formulación y ejecución de las políticas públicas, y del desarrollo social de las mujeres dominicanas. La negativa sistemática a reconocer los derechos reproductivos y

---

sexuales hace imposible gozar de los demás derechos en un plano de igualdad de hombres.

#### **21. Luís Scheker Ortiz, Academia de Ciencias**

La Academia de Ciencias sugiere que se convoque una Asamblea Constituyente con la integración de los partidos políticos. Aboga porque el Congreso Nacional se limite a modificar los artículos 116 y 117 de la Constitución actual, ya que la Constituyente es más independiente, democrática, participativa y representativa.

#### **22. Josefina Peña de Estrella, Pastoral de la Infancia de la Iglesia Católica., conjuntamente expuso la opinión de Aimé Pérez (Ministerio Amigos de Jesús y María)**

“El artículo 30 es inviolable. Nuestra Constitución preserva la vida. No apoya jamás matar un niño en el vientre de una madre. Nuestra patria debe tener en la Constitución el derecho a la vida como valores fundamentales”.

#### **23. Joseph Anthony, Alianza para los Derechos Humanos**

Apoyan el derecho a la vida, República Dominicana es uno de los pocos países que garantizan el derecho a la vida y la penalización del aborto. El actual proyecto, en el art. 30 expresa que la vida es inviolable, desde la concepción hasta la muerte. Sugirió que al artículo 30 se le cambie la palabra concepción por fertilización o fecundación. Rechaza el matrimonio homosexual y todo matrimonio no tradicional, sugiere que se incluya en el artículo 44 del proyecto que se prohíbe los matrimonios o unión legal entre personas de un mismo sexo.

#### **24. Rosa Castillo, Jóvenes para el Derecho a Elegir**

Expresó que uno de cada dos casos de cáncer de mamas es producido por un aborto. Hizo una presentación en power point. Apoya el artículo 30 porque es un derecho.

#### **25. Mildred Mata, Núcleo de Apoyo a la Mujer**

Expresó que las mujeres tienen derecho a la vida, y si su vida está en peligro hay que actuar. Por lo tanto quiere que se convoque una Asamblea Constituyente y el Estado debe ser tolerante.

#### **26. Gissell Scalón, Foro Ciudadano**

“Es una constituyente lo que se debe hacer”.

El planteamiento que hizo la Sra. Scalón en estos momentos fue de forma, no de fondo. Como espacio de articulación entienden que la Constitución amerita de una reforma integral que no sea de coyunturas políticas y que permita su adecuación a las circunstancias que hoy predominan en todo el país. Es una nueva reforma completa.

#### **27. Francisco Checo, Participación Ciudadana**

Sólo se refirió al proceso de convocatoria, porque a esto es que debe abocarse la Asamblea Revisora. Sólo debe aproximarse a reformar los art. 116, 117 y 118 y que se establezca una constituyente por voto popular. Se debe incluir al pueblo y a los partidos. “Este proyecto no es una reforma a la Constitución, es una nueva Constitución”, afirmó.

---

### **28. Aida Tavárez, Red Dominicana por la Salud de las Mujeres**

Tocó el artículo 30 de la propuesta de reforma. Dijo que la mujer es capaz de poder decidir al igual que los médicos lo que es mejor para una mujer enferma o un niño que está por nacer enfermo. La imposición de una ley constituye un abuso de poder cuando se puede elegir, el derecho a una opción, ya que representamos gran parte de la sociedad. Propuso eliminar el artículo 30 de la propuesta de Reforma.

### **29. Nicolás Familia, Personal**

“La ley debe empezar por casa”.

“El pueblo expresa que la Constitución tiene un vacío, en cuanto a si la Asamblea Revisora puede legislar por una nueva Constitución o si debe ser hecha por el pueblo como es la constituyente, a la cual nos adherimos”.

### **30. Isaac Terrero, Red Municipal de Jóvenes Líderes del Distrito Nacional, La Mujer Joven en el contexto de la Nueva Reforma Constitucional y Los Jóvenes como sujetos activos de Derechos (PROFAMILIA TODOS).**

Apoyan a la Asamblea Constituyente. La República Dominicana está compuesta por jóvenes y no son tomados en cuenta, al igual que las mujeres que deben ser consideradas a la hora de tomar decisiones. En la actualidad, la mujer está considerada como órgano reproductor y no debe de ser. En este año 2008 se quiere modificar la Constitución y el país se siente parte de la reforma y quiere hacer un buen servicio a la democracia, que la pluralidad se ponga de manifiesto a través de una constituyente.

### **31. Sandra Castillo, Pastoral Cristiana Derechos Humanos.**

Apoya la Asamblea Revisora, pero considera que en la República Dominicana no se cumplen las leyes que benefician a los menores de edad, no hay control para dar seguimiento a la problemática, aboga para que las sanciones sean más fuertes contra las personas que abusan contra los menores, que esas penas sean incluidas en la Constitución. Que este Congreso someta que las penalidades sean más drásticas y que se regule lo que se transmite en la televisión porque sólo incitan al consumo de drogas y a la delincuencia.

### **32. Padre Manuel Ruíz, Arquidiócesis de Santo Domingo**

“Los artículos 30 y 44 del proyecto de reforma deben mantenerse”. Sugirió que se le agregue al artículo 30 que no se puede practicar la eutanasia. Hacer una Constitución para el pueblo dominicano. “Se nos vendió la idea del libre mercado, pero no se puede renunciar a nuestros valores por querer compararnos con otros Estados más desarrollados.

### **33. María Graciela Cuervo, Centro de Investigación para la acción femenina (CIPAF)**

“El principio de laicidad consiste básicamente en la separación del Estado y la iglesia y, en la neutralidad del poder político”. Expresó también la laicidad como neutralidad del Estado en materia religiosa, esto sería lo que se llamaría igualdad. Un nuevo texto debe conocerse en el proyecto de reforma, que se vea lejos de las alusiones

---

religiosas influenciadas por la religión monoteísta. Sugiere que se agregue que el Estado dominicano reconozca su parte eminentemente laico. Apoya que se convoque una Asamblea Constituyente.

**34. Representación Dominicana en el Exterior (Frank Portorreal, Francisco Fernández, Gregorio Mirabal, PLD seccional de NY, Rafael Evans PLD seccional de Miami, Marcos Montilla, PLD seccional de New Jersey)**

(En este turno expusieron además los turnos 37, 42, 50, 52 y 57). De antemano solicita ante la comisión, que se designe una subcomisión para que visite las comunidades en el exterior sobre todo para consensuar con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del proyecto. En torno al artículo 16 “De la Nacionalidad” el literal g), sugiere que se modifique que son dominicanos los descendientes de dominicanos y dominicanas residentes en el exterior hasta la quinta generación. Sobre el artículo 18, propusieron que se elimine el numeral 1) en su totalidad. “La comunidad dominicana en el exterior necesita que se le tome en cuenta. La nacionalidad se adquiere por necesidad, no por gusto”. Con respecto al artículo 66, del Senado, sugirieron que en vez de dos senadores en el exterior fueran 3 y en el artículo 69, en vez de 7 diputados en el exterior sean 10. Expresó que se modifique el artículo 237 de la propuesta que expresa que “Los colegios electorales serán abiertos el segundo domingo de mayo de cada cuatro años...”, a esto propuso que sean abiertos el primer o tercer domingo, ya que en la fecha que propone el proyecto es celebrado en ese país el día de las madres.

**35. Candido Simó, Asociación Americana de Juristas**

Afirmó que una nueva Constitución implica instalar todo un sistema nuevo político que podría ser parlamentario, reinado, un principado hasta militar o democrático. En este último caso, sólo se podría hacer a través de una constituyente. Depositó sugerencias a varios artículos, entre ellas citamos el artículo 33 numeral 2, que condena la violencia intrafamiliar y particularmente la ejercida contra la mujer, lo cual es una discriminación. En el artículo 40, numeral 5, se refiere a la pornografía infantil, cuando debería sólo decir “pornografía”, ya que lo que no es prohibido es permitido, pues el texto del proyecto hace razonar lo contrario, se podrá propagar la pornografía adolescente, homosexual, animal, etc. Expresó que el artículo 40 debe decir que se reconoce el secreto profesional. Depositó las demás sugerencias a los otros artículos.

**36. Johanny Pérez, Río San Juan (en sustitución de Isabel Rivas de la O&M)**

Hizo referencia al artículo 58 de la Constitución de la República, y sugirió que se agregue, que el imputado antes de ser juzgado se encuentre presente el querellante. Al artículo 16, respecto a los dominicanos fuera del país, expresó que el dominicano que está fuera, siente todo lo del país, que se le debe tomar en cuenta sus decisiones;. Con relación a las cárceles, sugirió que sean abolidas las que están ubicadas en centros militares y que se denomine la corrupción como un crimen que no prescribe, prohibir el uso de armas de fuego, en civiles y militares, sólo en casos de extrema necesidad.

---

### 37. Juan Pablo Moreta, Universidad O&M

Dio lectura al artículo 221 de la propuesta constitucional, dijo que se debe presentar una declaración jurada de bienes, tanto al inicio de tomar un puesto público y al concluir este cargo, ya que la mayoría de los funcionarios públicos no cumple con las disposiciones de este artículo.

### 38. Reisi Santana, Grupo Germinando Ideas de Santo Domingo

Habló del concepto de vida y el derecho a la misma, la cual debe respetarse en todo momento, se expresó a favor de la mujer embarazada. El Estado debe garantizarle todos los derechos que le corresponde, como salud, vivienda, seguridad entre otros, sistema que se aplica en otros países desarrollados de los cuales se quieren copiar muchas cosas, pero cosas como éstas se obvian. Apoyó la propuesta de la entidad Foro Constitucional Femenino.

### 39. July Betances, Red Nacional de Jóvenes de Santiago.

Expresó que las políticas de población han estado estancadas en el tema de la fertilidad de las mujeres y en la necesidad de limitar el crecimiento poblacional. La violación de los derechos sexuales y de procreación, incluida la libertad de opción con respecto al embarazo, causa cada año millones de defunciones y muchos más casos de discapacidad, por lo que solicitamos que entre los derechos del ciudadano se incluyan: El derecho al libre ejercicio de la sexualidad, sin discriminación ni violencia por opción sexual, y de ningún tipo. El derecho sobre su propio cuerpo. El derecho a la educación sexual El derecho a la maternidad/paternidad adoptiva (con respeto a las opciones sexuales de la pareja), entre otros.

### 40. Osiris Disla Inoa, DM & Asociados

Expresó que el Proyecto de Reforma, en caso de ser acogido y aprobado, colocaría a la República Dominicana como uno de los países con visión más clara y adelantada con relación a sus legislaciones fundamentales y adjetivas, ya que dicho proyecto reivindica derechos que nunca pensaron los dominicanos que les serían tomados en cuenta. Depositó sugerencias en torno a varios artículos, entre los cuales citaremos el artículo 20, numeral 3, comenta que el mismo entra en contraposición con el artículo 81 y 82 del mismo proyecto. Por otro lado, el artículo 129 del proyecto establece “El Consejo Nacional de la Magistratura **es el órgano de Gobierno del Poder Judicial**”... mientras que el artículo 139, también establece: “El Consejo del Poder Judicial es el **Órgano de Gobierno del Poder Judicial** ¿Cuál de los dos es el órgano al final?”. Entre otros...

### 41. Luz María Cortazar, Instituto de la Familia

El Instituto de la familia se adhiere a los términos planteados en el artículos 44, 45 y 46 del Proyecto de Reforma, por considerar que su contenido resulta congruente con la filosofía y el trabajo realizado durante 25 años. Expresaron el total apoyo a la implementación de políticas públicas, que sustenten en la defensa de la vida, el fortalecimiento del papel de la familia y los valores esenciales del ser humano.

---

#### **42. Hugo Segura, Personal**

Sugirió modificar los artículos 109 y 110 del Proyecto de Reforma. El artículo 109 que disponga que las Asambleas Electorales se reúnan el segundo domingo de marzo cada cuatro años, para elegir al Presidente y Vicepresidente. En el artículo 110 sugiere que disponga igualmente que en caso de que las elecciones correspondientes ninguna candidatura a nivel presidencial más de la mitad de los votos válidos emitidos, se efectuó la segunda vuelta el tercer domingo de abril.

#### **43. Felipe de Castro, Gran Logia de la República Dominicana**

La esencia de su posición se centra en la incorporación de la figura del Estado Laico en la Nueva Constitución, como medio de garantizar la plena libertad de conciencia y de igualdad en cuanto a los derechos civiles.

#### **44. Altgracia Carvajal, Alianza de Género y VIH**

Inició su exposición explicando que considera esencial para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, el derecho sexual y el derecho reproductivo. Expresó que en el artículo 29 y 30 del proyecto de Reforma se viola en su totalidad, porque no se encuentran en igualdad y los mismo deben incluir que toda persona tiene derecho al ejercicio libre, consciente y plenamente autónomo de su sexualidad con el sólo límite de los derechos fundamentales de las otras personas.

#### **45. Liliam Fondeur, Centro de Estudio de Género de INTEC**

Expresó que de aprobarse el artículo 30, tal como se propone, se convertirían en un acto inconstitucional muchas labores de la ginecología y obstetricia, así como los métodos anticonceptivos (pastillas del día siguiente o pastillas de emergencia) que tantos embarazos no deseados han evitado. Sería inconstitucional asistir a una mujer con un embarazo ectópico roto, realizar una cesárea por desprendimiento prematuro de placenta, y otras emergencias de salud, las cuales deben ser asistidas a tiempo para salvar la vida de la mujer. La fecundación in vitro será algo ilegal, lo cual lo convertirá en una opción más costosa y sólo podrá realizarse fuera del país. “Penalizar no salva fetos, mata mujeres”.

#### **46. Juan Tomás Taveras, Policía Nacional**

Hizo referencia al Título VI del proyecto de Reforma, expresó que se deben separar la seguridad y defensa, permitir que puedan participar en la creación de las políticas de seguridad pública y además, expresó que es buen momento para establecer claramente la diferencia entre la Secretaría de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

#### **47. Piroshka Kalaf de Almonte, Personal**

Se refirió en el artículo 30, sobre el derecho a la vida y que sigue siendo un crimen detener el libre proceso de la misma, debe preservarse la vida del ser humano desde sus inicios, es decir, desde el vientre de la madre y la forma más eficaz de evitar un embarazo no deseado es con la educación.

---

#### **48. Nancy Nuñez, Personal**

Expresó que la presente reforma promueve los valores de los derechos humanos, en específico habló del artículo 30, por lo que propone que en éste se incluya “hasta la muerte natural”, dijo que en ninguno de los casos debe despenalizarse el aborto, apoyó la sección II, la cual establece la unión de un hombre y la mujer.

#### **49. Erpubel Puello, Fundación Justicia para todos**

Sugirió que se mencione en los el artículos 193 y 194, el derecho del pueblo con tal, y que su representante sea elegido por el pueblo también.

#### **50. César Moliné, Comisión Nacional para la Sociedad de la Información, INDOTEL.**

Propuso que sean revisados y tomados en consideración los siguientes artículos del proyecto de Reforma Constitucional, entre los cuales citaremos:

Artículo 33 que se refiere al derecho que tiene toda persona a que se respete su integridad física, psíquica y moral y a vivir sin violencia...propuso que se le agregue el término dignidad.

Artículo 35, sobre el Derecho a la Intimidad, propuso que el numeral 3 sea independizado de dicho artículo, en vista de que dicho numeral versa sobre el Derecho a la Protección de Datos Personal.

Para finalizar, en cuanto al numeral 2 del artículo 40, sugirió que se modifique su redacción para que el igual que el numeral 1 de dicho artículo, sea inclusivo de todos los derechos personales y que no sólo sea limitado a las lesiones que puedan sufrir la intimidad, el honor o la imagen de las personas.

#### **51. Richard Martínez, Partido Nacional Social Demócrata (PNSD)**

Expresó que: “se le debe poner mucha atención a la situación de hoy día, ya que cada vez más vemos cómo se desplazan los puestos de trabajo; también habló de los ayuntamientos y de la gran cantidad de trabajo que tienen los mismos. Es por esto que recomendó que se incluya en la Ley Electoral, los poderes Ejecutivos y Legislativo, que se realicen las elecciones separadas en un mismo año, no permitirle la reelección a personas físicas, pero sí a los partidos como personas jurídicas. Se debe estudiar cada artículo de la Constitución y hay que desarmar la población, para la tranquilidad de todos, y que la policía sea desarmada también”.

Luego de haber sido escuchadas todas las personas interesadas, la senadora Cristina Lizardo Mézquita, Vicepresidenta de la Comisión, explicó que la Comisión continuará con el estudio del proyecto y que serán tomadas en consideración las opiniones presentadas por los diferentes sectores. Acto seguido convocó a los miembros de la Comisión a la próxima reunión pautada para el miércoles 29 de octubre a las 4:00 de la tarde.

Siendo las 3:45 pm se dio por terminada la actividad.

**Por el Departamento de Comisiones: Flérida Lara**

**Anexos: Propuestas presentadas.**

27 de octubre de 2008

---